

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 18 FEB 2013

VISTO:

El informe presentado por la Profesora Alicia Gutierrez respecto al alumno de esta Facultad, Manuel Badino, DNI 35187431, en el que consta que el mismo ha aprobado la asignatura Sociología en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 11/12/12 con una calificación de 10 (diez) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Profesora Gutierrez;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

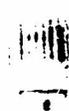
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer al alumno **MANUEL BADINO**, Legajo 35187431, la asignatura **SOCIOLOGIA**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 10 (diez) concepto Sobresaliente.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 30




FERMÁN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA